



Montevideo, 4 de diciembre de 2019.

R.de D.N°369/2019

Acta 1062

EE201967-001-001118

VISTO: las resultancias de la nota de renuncia presentada por la funcionaria Sra. Selena Avila C.11380, como asimismo la prueba de abandono del cargo practicada a dicha funcionaria con posterioridad.

RESULTANDO: I) que se constató la ausencia de la funcionaria a su dependencia a partir del día 20 de octubre de 2019. II) Que con fecha 23 de octubre de 2019 presenta nota, en donde expresa su voluntad de renuncia a la Administración por motivos que expone; III) Que asimismo con posterioridad se le realizó el procedimiento de prueba de abandono del cargo por sus inasistencias, intimándosele a presentarse a cumplir funciones, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante tácita, sin que la misma se hubiera presentado; IV) que no concurre a trabajar desde el 20 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria Sra. Selena Avila reviste como Oficial Postal IV, Escalafón S, Grado 01; II) que al tenor de lo informado corresponderá tenérsela por renunciante a la función pública según nota presentada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12 y Ley 17556 y modificativas;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tener por renunciante a la función pública a la funcionaria Sra. Selena Avila Hernández C.11380; notificándole personalmente.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**